

**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.**

**SANTIAGO,** 06 OCT 2016

**VISTOS:**

a) Lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.

b) Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.

d) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) Oficio N° 1392 del 13.SEP.016 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio del Interior que aprueba el arriendo de un inmueble ubicado en calle Gerónimo de Alderete N° 1580, 1592 y 1606 de la comuna de Vitacura por el monto mensual de 400UF por un periodo de cinco años renovable anualmente para la Bicrim Vitacura.

i) Acta de Entrega "Policía de Investigaciones de Chile e Inversiones Santa Carmen Limitada de fecha 29.SEP.016, visada por el Prefecto Eduardo RODRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO, Subcomisario Pamela MANSILLA GONZALEZ, Carmen CASTAÑO GONZALEZ y Domingo CASTAÑO GONZÁLEZ.

j) Cuadro Gráfico de dependencia de inmueble de Vitacura, con 93 imágenes fotográficas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, celebro contrato de arrendamiento con la empresa Inversiones Santa Carmen Limitada, respecto de sobre el **local número uno** de la calle Gerónimo de Alderete número mil seiscientos seis y mil quinientos noventa y dos; y **el local número tres** de calle Vitacura número seis mil novecientos cincuenta y cinco y calle Gerónimo de

Alderete número mil quinientos ochenta y mil seiscientos cincuenta y seis, del edificio construido en el terreno ubicado en Avenida Vitacura esquina Sur- Poniente de calle Gerónimo de Alderete, Comuna de Las Condes, hoy Vitacura, para habilitar dependencias de la Brigada de Investigación Criminal Vitacura.

**2.-** Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBASE** Contrato de Arrendamiento entre la empresa INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA RUT N° 78.939.430-K y Policía de Investigaciones de Chile RUT N° 60.506.000-5, por un periodo de cinco años renovables de forma anual, por la renta mensual de 400 UTM reajutable cada 36 meses, de fecha 26 de septiembre de 2016, otorgada ante el Notario titular de la vigésimo séptima notaría de Santiago don Eduardo Avello Concha, repertorio N° 28.764-2016

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**



**EDUARDO RODRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO**  
Prefecto  
Jefe de Logística

ERPT/ebc

Distribución:

- Gestión (1)

- Archivo (1)